



**DECRETO N° 191/2025 D.E.M.**

Aldea María Luisa, 28 de noviembre de 2025

**VISTO:**

El Expte. N° 6339/2025 por el que tramita la contratación de recolección de residuos; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto N° 95/2025 DE se autorizó llevar a cabo la Licitación Pública N° 01/2025 por un presupuesto oficial de PESOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCIENTA MIL CON 00/100 (\$ 24.380.000,00) para la contratación de servicios de recolección de residuos sólidos urbanos por el plazo de cuatro (4) meses en el ejido municipal.

Que, mediante Decreto N° 113/2025 DE, se adjudicó la contratación del servicio a CAPPELLACCI MOVIMIENTOS DE SUELOS SRL – CUIT N° 30-71653425-8 por la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS "MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$24.300.500,00) finales, quien ha cumplimentado con todas las exigencias técnicas y de forma de los instrumentos licitatorios; de la Ordenanza de Contrataciones N° 27/2020 y cuya oferta económica se encuentra un 0.33% por debajo del presupuesto oficial.

Que, las partes acordaron que el plazo de la contratación se establece en CUATRO (4) MESES computados a partir del 01 de JULIO de 2025, venciendo indefectiblemente en fecha 31 de OCTUBRE de 2025 y que podrá ser prorrogable por un período igual, a pedido expreso de la Municipalidad.

Que, en tal sentido en fecha 03.11.2025 se suscribió un nuevo contrato por cuatro meses venciendo en fecha 28.02.2026.

Que, ha tomado intervención legal el Asesor Legal de la Municipalidad.

Que, la presente contratación se encuadra en los alcances de las competencias del art. 240 y 242 de la Constitución Provincial; la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, Decreto N° 95/2025 DE y Decreto N° 113/2025 DE;

**POR ELLO;**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARÍA LUISA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar la suscripción del contrato de Prestación de Servicios de Recolección de Residuos entre la Municipalidad de Aldea María Luisa y CAPPELLACCI MOVIEMIENTOS DE SUELO SRL por la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$23.383.500,00) en el marco de la Licitación Pública N° 01/2025 y de conformidad con los antecedentes obrantes en el Expte. N° 6399/2025.

**ARTICULO 2º:** La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente: 01.03.06.02.01 – 01.03.06.02.02.

**ARTICULO 3º:** El presente será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno Municipal.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Gladys Salomón  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Aldea María Luisa



  
Schönfeld Luis Pablo  
Presidente Municipal  
Aldea María Luisa  
2023 - 2027